

ANEXO III

DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Perfil para el que presenta su candidatura:

**SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y
COMPRAS DE SEPI**

1- Datos identificativos:

Apellidos y nombre:

DNI, NIE o Pasaporte:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono móvil:

Discapacidad: NO SI (adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)

En caso de discapacidad indicar medios específicos de accesibilidad:

2- Titulación Oficial -requisito excluyente:

- Denominación de la titulación oficial:

- Año de finalización:

3- Experiencia profesional:

Mínima de 3 años dentro de los 6 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en la tramitación o gestión de expedientes, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la normativa precedente; siguiendo los criterios establecidos en el Anexo I.

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 6 años a la publicación de esta convocatoria, aplicando la siguiente fórmula: $20 * X/72$.

X = número de meses completos de experiencia acreditados

No se considerarán, a efectos de la valoración de méritos, experiencias profesionales anteriores al periodo indicado, ni aquellas otras que no se especifiquen en los siguientes apartados:

Experiencia año 2016

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2017

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2018

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2019

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2020

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2021

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Experiencia año 2022

- Funciones desarrolladas:

- Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses:

Cuadro resumen del número de meses de experiencia aportados en funciones del perfil al que se opta:

Marcar con una X los meses que el candidato/a considere que son objeto de valoración, en función del número de años de experiencia solicitados en el perfil del puesto al que presenta su candidatura.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero							
Febrero							
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							

4- Estudios de postgrado relacionados con las funciones del puesto convocado, siguiendo los criterios que se establecen en el Anexo I. Puntuación máxima: 4 puntos:

DOCTORADO Puntuación máxima: 2 puntos.

Denominación:

Centro donde se cursó y año de finalización
(Adjuntar título/documento acreditativo)

MASTER Puntuación máxima: 2 puntos (solo se valorará estar en posesión de un máster).

Denominación:

Centro donde se cursó y año de finalización
(Adjuntar título/documento acreditativo)

- 5- Formación en materia de contratación pública**, realizada en los últimos 6 años. Solo se considerará la formación adquirida mediante la participación del candidato/a en cursos que tengan una duración mínima de 5 horas cada uno, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima: 2 puntos.

Forma de puntuación:

Más de 30 horas	Más de 25 horas	Más de 20 horas
2	1,5	1

Para valorar este mérito se deberá aportar certificación de las actividades formativas recibidas.

- 6- Impartición de actividades formativas en materia de contratación pública**, (contratación del sector público, incluyendo encargos a medios propios, convenios administrativos o régimen del sector público estatal), tanto en ámbitos de educación reglada como en el ámbito interno de la Administración y sus Organismos Públicos y demás Entidades pertenecientes al Sector Público, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima: 2 puntos.

Forma de puntuación: Cada actividad formativa impartida, con una duración mínima de 5 horas, será puntuada con 0,2 puntos.

ACTIVIDAD FORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Nº horas

Para poder valorar este mérito se deberá aportar certificación de las actividades formativas impartidas expedido por el centro docente o por el órgano del sector público en el seno del cual se hayan impartido.

Cuando no conste en el certificado la duración de la actividad formativa impartida, no se otorgará puntuación alguna. Cuando no conste el objeto de la actividad formativa, tampoco se otorgará puntuación alguna.

Cuando el objeto de la actividad formativa impartida comprenda diversas materias, se ponderará exclusivamente en el caso de que la duración correspondiente a la impartición de las materias a valorar, sea de un mínimo de 5 horas y así conste en el certificado.

7- Acreditar una segunda titulación universitaria de grado o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Gestión Empresarial, Finanzas y Contabilidad, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima: 2 puntos.

Denominación:

Centro donde se cursó y año de finalización (Adjuntar título/documento acreditativo)

- 8- Experiencia en la dirección de equipos de trabajo relacionada con las funciones del puesto convocado** en los últimos seis años, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima 3 puntos.

Más de 5 años	Más de 4 años	Más de 3 años
3	2	1

Para valorar este aspecto se deberá acreditar haber dirigido equipos integrados por no menos de dos personas (excluido el/la propio/a candidato/a). Se deberá aportar certificado expedido por persona u órgano competente de la Organización, que detalle la composición de los equipos de trabajo dirigidos por el/la candidato/a, así como la duración.

- 9- Experiencia en la tramitación de expedientes de gestión patrimonial sujetos a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas**, en los últimos 10 años, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima: 8 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 10 años a la publicación de esta convocatoria, aplicando la siguiente fórmula: $8 * X/120$.

X = número de meses completos de experiencia acreditados

Funciones desarrolladas	Fechas	Nº de meses

Para acreditar esta experiencia será preciso aportar relación detallada de las principales actividades que se hayan realizado y su duración. Dicha relación deberá ser certificada por el órgano competente de la Organización en la que se hayan llevado a cabo.

10- Experiencia en la tramitación de convenios administrativos sujetos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los últimos 6 años, siguiendo los criterios que se establecen el Anexo I. Puntuación máxima: 6 puntos.

Por tramitación se entenderá haber realizado la redacción material del convenio, o haberlo negociado, o haber asumido los trámites necesarios para su autorización, inscripción y formalización.

Forma de puntuación:

Cuando se acredite haber intervenido en la tramitación de:		
más de 15 convenios	6 a 15 convenios	1 a 5 convenios
6	4	2

Para acreditar esta experiencia será preciso aportar relación detallada de las principales actividades que se hayan realizado; dicha relación deberá ser certificada por el órgano competente de la Organización en la que haya realizado tales labores jurídicas.

11- Nivel de idiomas. Puntuación máxima: 3 puntos

- Indicar nivel de conocimiento conforme a la Escala del Marco Común de Referencia Europeo (MCRE):

Forma de puntuación:

- ✓ Para inglés:
 - 1 punto si se acredita un nivel B-2, o en caso de no acreditarse, haber recibido una educación escolar o/y universitaria en inglés o bilingüe español-inglés.
 - 2 puntos si se acredita un nivel C-1 o C-2.
- ✓ Otra lengua comunitaria:
 - 1 punto si se acredita un nivel a partir de un B-2, o en caso de no acreditarse, haber recibido una educación escolar o/y universitaria en este segundo idioma o bilingüe.

El nivel de conocimiento deberá estar acreditado mediante algún tipo de certificado o documento específico expedido en los últimos 5 años.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN A EFECTOS DE VALORACIÓN, LOS MÉRITOS ALEGADOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS CON LOS CERTIFICADOS QUE EXPRESAMENTE SE SOLICITAN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES.